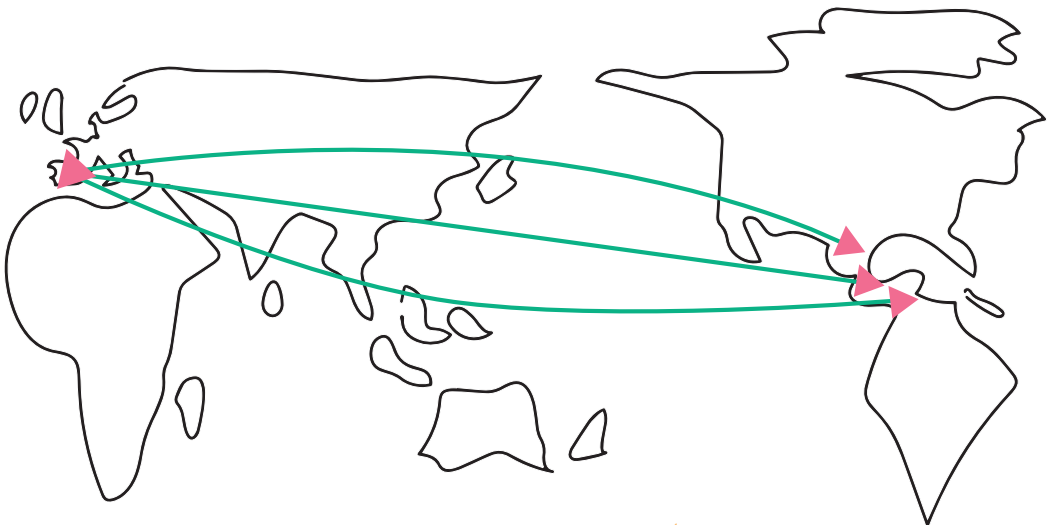


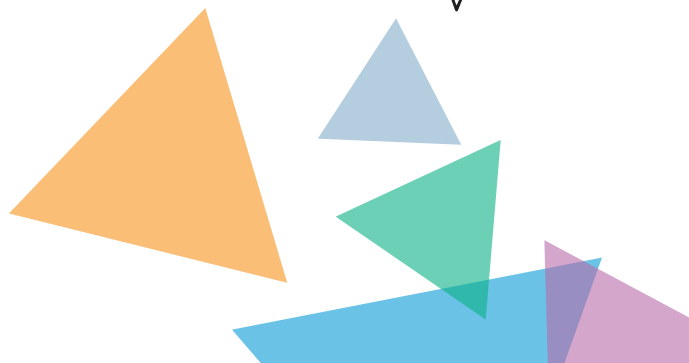



Estrategias para hacer frente a los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, una mirada global

Resumen ejecutivo



uniendo miradas
frente a los delitos
de odio por OSIG





Esta publicación ha sido elaborada por ALDARTE en el proyecto: Los delitos de odio desde una mirada global: uniendo perspectivas desde la diversidad sexual y de género frente a los delitos de odio por orientación sexual y/o identidad de género.

Financiado por:



**GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA**

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



Berastegi 5-5º 48001 Bilbao

T. 944 237 296 / 665 734 428

www.aldarte.org / www.kooperaldarte.org

aldarte@aldarte.org

 @AldarteOrg  AldarteZentroa-Centro

Título: Estrategias para hacer frente a los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género: una mirada global.

Diseño y maquetación: Emociona Soluciones Creativas

Impresión: Printhus

Ilustraciones: Perman Goñi

Traducción: Begoña Montorio

Edita: Aldarte

Depósito Legal: BI-1264-2018



Presentación

En la asociación ALDARTE trabajamos en el ámbito de la diversidad sexual y de género¹, poniendo la mirada en el enfoque de Derechos Humanos y desde la búsqueda de generar soluciones positivas para resolver los conflictos que se originan de la intolerancia y los prejuicios sociales dirigidos al colectivo LGTBI. Para ALDARTE los deseos, los cuerpos, los géneros y las sexualidades son un aspecto esencial en el desarrollo de una ciudadanía global crítica.

Cuando se trabaja desde la realidad del colectivo es imposible sustraerse de la situación de violencia con la que cotidianamente vivimos las personas que bien por la sexualidad, o por el género somos estigmatizadas y declaradas no normativas y, en muchas ocasiones, como objetivo legítimo de discriminaciones y toda clase de abusos y violencias.

Es por ello que se ha visto la necesidad de abordar como eje de trabajo los delitos de odio por Orientación Sexual y/o Identidad de Género (OSIG) ya que se entiende como un tema con especial relevancia dada la gravedad y la impunidad con la que se están cometiendo estos actos contra el colectivo LGTBI.

Para abordar dicha necesidad se ha manifestado el interés de reflexionar de manera conjunta para ser conscientes de lo que estas repercusiones tienen en el colectivo de la Diversidad Sexual y de Género desde una mirada Global. También con el fin de dar a conocer las herramientas y/o estrategias de incidencia social y política, tanto personal como colectivas, que sirvan para la mitigación y para enfrentarnos a este tipo de agresiones.

Con esta intención se nos han planteado preguntas como ¿Qué similitudes hay en el marco global en relación a los delitos de odio por OSIG y en las formas de hacerles frente?; ¿Existen otras formas de hacer frente a los delitos de odio por OSIG más allá del abordaje judicial?; en ese caso ¿cuáles?; ¿Cómo se dan las estrategias de resiliencia que se ponen en marcha?; ¿Cuáles son las principales reivindicaciones de los colectivos LGTBI?; ¿Qué retos nos plantean a futuro?

1. Entendemos que todas las personas de la sociedad están incluidas dentro del término diversidad sexual y de género, no obstante y a lo largo de esta investigación se utilizará de vez en cuando el concepto de colectivo de la diversidad sexual y de género como sustituto de colectivo LGTBI, hay personas de este colectivo que prefieren y se sienten más identificadas con esta denominación y nos hacemos eco de este deseo.

Queremos poner la mirada en las estrategias y herramientas que se vienen tomando tanto individual como colectivamente para hacer frente a esta violencia, reconociendo al propio colectivo de la diversidad sexual y de género como sujeto activo de transformación social y de empoderamiento colectivo. De esta forma, hemos tratado de ordenar y recopilar todo lo obtenido y compartido en los contextos en los que se ha participado; reflejando realidades como la de México DF, Guatemala, Nicaragua, Euskadi y Estado español.

► Objetivos de la investigación

Los objetivos marcados para esta investigación han sido dos, por una parte el “realizar un diagnóstico actual que permita compartir, reconocer y visibilizar las estrategias de erradicación, mitigación e incidencia que se desarrollan tanto individualmente como colectivamente para hacer frente a los delitos de odio por OSIG” y por otra parte, “identificar los retos existentes y la posible mejora de las de acción colectiva ante los delitos de odio por OSIG”.

En lo relativo a visibilizar y compartir las estrategias utilizadas frente a los delitos de odio por OSIG, se ha querido hacer hincapié en “conocer las estrategias y acciones puntuales que las personas LGTBI utilizan para sobrevivir o salvaguardar su integridad”, “identificar las herramientas y los recursos -individuales y colectivos- que se utilizan como afrontamiento y superación ante las agresiones y violencias sufridas” y “definir las respuestas, acciones y medidas organizadas que se realizan para transformar las condiciones de vida y romper con la violencia y los estereotipos”.

Con la mirada no sólo en el ahora, sino desde una clave de futuro, se ha planteado también “conocer las interacciones entre colectivos en defensa de los Derechos Humanos: movimientos sociales, populares, institucionales y el colectivo LGTBI” para conocer las redes actuales y “abonar a la construcción social de alianzas a todos los niveles: local, nacional, regional, internacional”.

► Aproximación teórica

— Las personas somos más diversas que diferentes

La diversidad es nuestra riqueza y una de las certezas a las que nos podemos acoger en nuestra sociedad es que el género y la sexualidad están en constante y en el mismo las personas podemos colocarnos en una nube de múltiples posibilidades donde se contemple la amplia gama de identidades, expresiones o vivencias que podemos tener respecto a nuestro género y a nuestra sexualidad, ya sean aquellas que cumplen con los estereotipos tradicionales como aquellas que se alejan o no se adscriben a los mismos.

En la historia moderna del colectivo LGTBI han existido y existen muchos acrónimos para denominar a las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (HL, LG, LGTB, LGTBI+, LGTTTB, LGTBQI,...). El uso de uno u otro acrónimo va a depender de quien o quienes lo empleen. Desde ALDARTE optamos por el uso estratégico del acrónimo LGTBI.

Las personas que conforman el colectivo LGTBI pertenecen a realidades socialmente heterogéneas y cambiantes y a la vez muy personales. Existe abundante literatura sobre lo que significa ser una persona LGTBI, cómo es y cómo no es. Definir lo que es LGTBI, sigue y seguirá siendo objeto de un gran debate social, que tiene una gran complejidad y su significado es cultural e históricamente muy versátil, amplio y bastante falto de consenso entre las propias personas integrantes del colectivo. Entendemos, no obstante, que existe un gran consenso a la hora de señalar que decir LGTBI es nombrar una etiqueta que a pesar de ser una experiencia diversa, indefinida y difícil de delimitar, su uso contiene, sin embargo, una gran utilidad estratégica.

Frente a este paisaje, asumimos un concepto de lo LGTBI en su plena acepción, que integraría a:

- **Personas lesbianas, gays, bisexuales:** cuyos principales intereses emocionales, psicológicos, sociales y sexuales se dirigen a otras personas del mismo género o a ambas, aunque no estén abiertamente expresados. Además, entendemos que estos intereses no tienen que estar por necesidad ligados entre sí, ni tener necesariamente la misma fuerza en todas las personas.

Integraría a aquellas personas que por contexto histórico se definen como homosexuales más que como gays, aquellas que por opción política se auto designan como maricas o bolleras como una forma de reivindicar los insultos que la sociedad habitualmente vierte sobre ellos. Aquellas que se reivindican como queer (en inglés literalmente raro) o las que no desean someterse a ninguna etiqueta o las que usan las definiciones de: bisexual no binario, asexual, demisexual, mujer bisexual, hombre bisexual,... o la de otras definiciones todavía no especificadas.

- **Personas Trans*:** utilizándose el término paraguas trans con asterisco para subrayar la diversidad de las vivencias de las personas que exceden las normas sobre lo que se prescribe como propio de mujeres y hombres, evidenciando la rigidez del sistema binario de géneros que vivimos. Se hace referencia a personas, transgéneros, muxes, travestis, con identidades de género cambiantes, fluidas y creativas, hijras, transexuales, berdaches, etc. Personas que, en general, han puesto en cuestión el género asignado de nacimiento con independencia de que haya procesos de hormonación o hayan pasado por una operación de reasignación de género.
- La existencia de **personas intersexuales** de muestra que en el plano biológico no es tan clara la división entre masculino y femenino, las dos únicas opciones de nuestro modelo. Demuestra que hay una considerable variedad de sexos. A nivel biológico se puede afirmar que el sexo es amplio e infinitamente maleable que sobrepasa las restricciones de las categorías masculino/femenino. El ideal es pensar que al desafiar la norma de los dos sexos, se ha desmantelado la coherencia dos sexos-dos géneros-dos sexualidades. En definitiva las personas intersexuales convierten en problemática las asignaciones de sexo al nacer y plantean retos de cambio a nuestro sistema sexo-género.

Se considera lo LGTBI una etiqueta social, y no se parte de las definiciones médicas, psicológicas o sexológicas al uso. Se entiende que cada persona elige la etiqueta que quiere, que no depende de las miradas de fuera y que las personas asumen las etiquetas LGTBI, pero como experiencias a las que hay muchas formas de acercarse como una realidad diversa, compleja y cambiante en donde no todas las personas que pudieran estar bajo estas etiquetas adoptan el mismo significado respecto a sus propias vivencias.

Además, consideramos las realidades LGTBI desde una mirada interseccional, la cual ayuda a entender las situaciones concretas de las personas de los colectivos

con respecto a otros organizadores sociales: edad, origen o procedencia cultural, diversidad funcional, acceso a recursos, etc.

— Nuestra perspectiva de género: el género normativo y sus exclusiones binarias

Sexo y género son dos conceptos que muchas veces se usan de forma intercambiable lo que es un inconveniente para realizar un análisis de ambos. Diferenciando uno y otro, el sexo, haría mención a lo biológico y el género, a la cultura. Esto en términos generales porque no deja de ser simplista este acercamiento. Es simplista pensar que el sexo se corresponde con la naturaleza y el género con la cultura. Hoy día hay mucho debate en torno a esta perspectiva y está siendo rebatida la idea de que el sexo exista previamente o separado de la cultura. Podemos caminar sobre seguro si empleamos las palabras hombre/mujer para género y las de hembra/macho para hablar de sexo. Pero con la idea de que tanto el sexo como el género tienen lugar dentro de la cultura. Todas las personas nacemos con un tipo de cuerpo que nuestra cultura llama “sexo”, pero nadie nace niño o niña o mujer/hombre, se trata de una asignación de género con la que llegamos a identificarnos (o no) mediante un proceso complejo de socialización.

En ALDARTE nos resulta más útil el uso del concepto género para comprender las identidades, expresiones y los roles de género de las personas en sus vidas cotidianas y de forma más ligada al contexto y a las diferentes opresiones de género.

El género es la organización social de los “cuerpos” en distintas categorías de personas. Es aquello que da sentido a la persona y es el que fundamenta muchas de las opresiones que viven las personas. En la actualidad y en nuestro contexto cultural esta categorización se basa en el sexo (más en concreto en la genitalidad) y es binaria.

Usamos una perspectiva de género en su sentido más amplio, con el fin de hacer frente al sexismo existente en la sociedad actual. Se parte, así, de la convicción de que las realidades del colectivo LGTBI deben abordarse desde una mirada feminista, que entienda sus discriminaciones y violencias en relación con el sexismo. De este modo, se parte de entender que el sistema de género tiene tres dimensiones.

- **La primera es el sexo**, que nos distingue en función de nuestras características corporales entre hembras y machos, excluyendo del marco normativo a las personas intersexuales, ya que sus cuerpos no encajan en la lógica binaria y sus correspondencias (se nace con cuerpos genitales muy definidos, reproductivos y que van a desarrollar en la adolescencia caracteres sexuales secundarios perfectamente distinguibles).
- **La segunda dimensión es el género** (identidades/expresiones de género), que presupone que las personas con un cuerpo de hembra se tienen que sentir identificadas como mujeres y las que tienen cuerpo de macho, como hombres. De esta dimensión se deriva la desigualdad entre las posiciones de mujer y hombre y la exclusión de las personas trans* ya que no se identifican con el género atribuido socialmente en función de su sexo. Esta dimensión marca que la identidad debe ir vinculada a un comportamiento socialmente clasificado como femenino o masculino, excluyendo así a las mujeres masculinas y a los hombres femeninos
- **Finalmente, respecto al deseo sexual**, se presupone la heterosexualidad, es decir, la complementariedad entre la feminidad y la masculinidad. De esta última dimensión quedan excluidas las personas lesbianas, gays y bisexuales, así como otras personas con sexualidades no normativas.

	NORMA		EXCLUSIONES
SEXO	Hembra	Macho	Intersexual
GÉNERO - Identidad - Expresión	Mujer femenina	Hombre masculino	Trans, travesti, transgénero, drag, queer, hombre femenino, mujer masculina...
DESEO	Heterosexualidad		Lesbiana, gay, bisexual, poliamorosas, asexual...

Fte: elaboración propia a partir de *Dibujando el Género* (Coll-Planas, 2013)

— Por un desarrollo no normativo

La llamada crisis económica está desmantelando un estado de bienestar donde las personas y sus necesidades parecen ser lo menos importante cuando los recursos y servicios sociales se ven recortados con criterios puramente económicos basados en la codicia y la insolidaridad; cuando se provoca el empobrecimiento generalizado de la mayoría social; y cuando una Europa blindada limita la acogida y el derecho a asilo de personas refugiadas. El modelo dominante, que es el generador de dicha crisis sistémica es neoliberal y etnocéntrico. Características que generan intersecciones en las vidas, cuerpos, géneros y deseos de las personas y comunidades del planeta.

Nuestra sociedad occidental ha avanzado en las políticas sociales y legales sobre los Derechos LGTBI. Sin embargo, es necesario destacar que ha sido desde una óptica normativa e integradora en el sistema dominante, excluyendo a muchas personas con cuerpos, géneros y deseos no normativos. Se plantea un modelo LGTBI propio de las democracias liberales y que no rompe con un modelo sexual y de género normativo. Así pues, las imágenes que se muestran son de un Norte en el que se respetan los derechos humanos del colectivo de la diversidad sexual y de género (aunque la realidad diste de ser esa) y de un Sur en el que se violan sistemáticamente estos derechos (cuestión que tampoco es totalmente cierta). En los medios de comunicación y en las redes sociales se suelen presentar a los países del Sur en general y a ciertos países de África y Medio Oriente en particular, como “primitivos”, mientras que a las democracias liberales del Norte se las presenta como un lugar donde estos derechos están garantizados. Los países del Sur se presentan como lugares donde es peligroso vivir libremente dicha diversidad.

Desde ALDARTE no deseamos reproducir nuevas formas de colonialismo sino profundizar en los derechos de las personas y los pueblos, creemos que se puede trabajar la sexualidad y el género desde los deseos de las personas, atendiendo a sus contextos y maneras de organización, trabajando junto a ellas para construir sus propias opciones de cuerpos, géneros y relaciones sexuales. Consideramos que un desafío en el que nos encontramos las personas, colectivos y pueblos tanto del Norte Global como del Sur Global es este: lograr que los derechos ligados a disfrutar la sexualidad que se desea o a habitar el género que se quiere no sean vistos como derechos de segunda categoría o postergables a otros derechos aparentemente prioritarios.

— Qué son los delitos de odio

Los delitos de odio se refieren a *“toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción **son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo** que pueda estar basado en la ‘raza’, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la disfunción física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos”*.

Una de las características que definen el fenómeno de los delitos de odio es que quien lo comete, además de dañar a la víctima pretende **enviar un mensaje de amenaza a personas semejantes** a la víctima o a su colectivo de referencia, un mensaje de advertencia sobre que les puede suceder lo mismo. En el caso de los delitos de odio por OSIG, el hecho de que las personas LGTBI pertenezcan a un colectivo que ha sido mayoritariamente estigmatizado y negado históricamente, conlleva a que los actos de violencia contra alguien de este colectivo por el simple hecho de serlo (o incluso de asumir su pertenencia al mismo por actitudes, vestimenta, etc.), impliquen una mayor trascendencia hacia el colectivo en general al que pertenecen. Es decir, se realiza una acción violenta de cualquier índole contra una persona, pero en realidad a quien se está agrediendo es al conjunto del colectivo LGTBI.

Los delitos de odio por OSIG suponen la negación del principio de igualdad y la vulneración de los Derechos Humanos, entendiendo la diversidad sexual y de género como DDHH.

La referencia explícita a los delitos de odio por OSIG es una realidad que podríamos calificar de “reciente” y que ha sufrido una gran evolución en los últimos 10 años en algunos contextos de análisis. En el año 2008 se produjo una de las primeras Declaraciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género.

— Factores que influyen

El análisis de los delitos de odio desde una visión global implica tener en cuenta la situación en la que se encuentran los pueblos y países del mundo en esta materia. Estaríamos hablando de una aproximación a los delitos de odio por OSIG teniendo en cuenta el contexto en el que se producen.

Existen peculiaridades y particularidades determinadas por muchas circunstancias: sociales, religiosas, culturales, legislativas... que determinan y condicionan mucho la forma en la que se producen los delitos de odio. El contexto lo podríamos concebir en un primer momento como sinónimo de próximo o cercano; **pero también existe una lógica global en el tema de los delitos de odio que nos obliga a abrir la mirada** y hacerlo teniendo en cuenta que estos delitos se producen también en un contexto más amplio.

En relación a la violencia que sufre el colectivo LGTBI desde una visión global podríamos establecer las siguientes **características comunes**:

Estas son las principales características y particularidades de la violencia contra las personas LGTBI:

1. “Castigar” las identidades, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que se encuentran fuera o en los márgenes del sistema binario hombre/mujer.

2. En las campañas de “limpieza social” las agresiones se daban para forzar a trabajadores y trabajadoras sexuales a abandonar ciertas áreas o para desincentivar a personas LGBTI de reunirse en ciertos lugares como bares o discotecas.

3. La “percepción” de ser gay, lesbiana, bisexual o trans pone a las personas en riesgo. Por lo tanto, no es tanto cómo una persona se reconoce, sino cómo ésta es “percibida” por parte de terceros o si se le identifica como miembro de un determinado grupo.

— La invisibilización

En el desarrollo de la violencia contra el colectivo LGTBI, en muchas ocasiones, se dan problemas comunes que impiden o dificultan una correcta investigación y enjuiciamiento de los delitos de odio por OSIG. Problemas que emergen, principalmente, a partir de tres causas:

1) La ausencia de cifras fiables sobre criminalidad motivada por el odio suele comportar consecuentemente una notable falta de conciencia del alcance y gravedad del problema. Ello afecta no solo a los poderes públicos, que, en ocasiones, ante el desconocimiento del volumen cuantitativo y, sobre todo, cualita-

tivo de asuntos, no diseñan las debidas medidas de una auténtica política criminal de Estado para prevenir y combatir esta forma de criminalidad que ataca directamente a la esencia de la convivencia, sino que también afecta a los agentes de policía, fiscales y jueces o magistrados, los cuales, carentes de la adecuada formación y capacitación, no tienen en algunos casos las suficientes habilidades técnicas para saber detectar un delito de odio, acreditarlo o enjuiciarlo, lo que impide que se dé la necesaria respuesta que la ciudadanía espera de sus servidores públicos.

2) El desconocimiento o no reconocimiento por parte de defensoras y defensores de DDHH de la violencia contra la población LGTBI como delitos de odio por OSIG. El no ser conocidos ni estudiados por los profesionales que tienen que garantizar la seguridad e impartir la justicia se genera un sentimiento de injusticia y, en cierto modo, el fracaso del sistema de protección de sus derechos, con la consiguiente frustración y un aumento de la desconfianza que se tiene en los cuerpos policiales y en quienes administran justicia.

3) La falta de denuncia por parte de las víctimas. Muchas de las personas que han sufrido este tipo de violencia no se atreven a denunciar debido a la normalización de la discriminación y la asunción de la misma en su cotidianidad, la carencia de confianza en que las fuerzas de seguridad o los funcionarios de justicia emprenderán las investigaciones o las acciones legales para responder a sus denuncias (piensan que los hechos que han sufrido no interesan o que su testimonio no será creído), debido al tabú y el silencio que pesa sobre la población LGTBI. Además, está estrechamente relacionado con la intención de no darse a conocer como personas del colectivo DSG.

Conclusiones

A la hora de analizar las conclusiones y con el objetivo de abarcar de una forma más ordenada toda la información y reflexiones generadas durante todo el proceso, se ha visto la necesidad de hacer dos apartados. En el primero de ellos, se expondrán las reflexiones sobre las distintas estrategias y sus dimensiones, cuáles son las subcategorías que más se realizan y cómo se entrelazan entre sí. En el segundo, la mirada pasa a ser más amplia y abarca tanto la forma de organización y aquellos aspectos que atraviesan todo el mapa de las estrategias, las especificidades concretas y las similitudes, o no; como las preguntas que se siguen planteando a futuro, de tal forma que nos sugiere por dónde seguir trabajando o indagando en lo referente a las formas de hacer frente a los delitos de odio por OSIG.

— Reflexiones sobre las estrategias

Como se ha visto durante el capítulo anterior, con la recopilación de estrategias y herramientas utilizadas por las personas participantes en el estudio, podríamos concluir que hay tantas como circunstancias personales y momentos vitales haya, ya que la misma persona puede recurrir a estrategias muy diferentes dependiendo del momento.

Además, la forma en la cual se realiza la resistencia no será solamente a través de un planteamiento previo, organizado y desarrollado de una manera consecutiva en el tiempo, tampoco es necesario que busque un cambio social que transforme la realidad actual de la comunidad de la diversidad sexual y de género. Sino que, debido a que la violencia transcurre en el día a día, muchas de las estrategias están enfocadas a mitigar, esquivar o dar respuesta a una agresión, situándose, en el marco del cotidiano y dando respuesta de manera puntual y automática.

Aun así, cabe destacar que muchas de las resistencias comienzan de manera transitoria para paliar un momento concreto; pero al ser repetidas en el tiempo, acaban por colectivizarse, incluso llegando a convertirse en estrategias organizadas o, al menos, previamente pensadas y diseñadas. De esta forma, acciones que comenzaron siendo resistencias de sobrevivencia pueden tejer un hilo que las transforme en estrategias de transformación, de afrontamiento o de ambas.

De todas formas, siguiendo el esquema de las tres dimensiones, durante las entrevistas y en las mesas de diálogo, se han observado subcategorías de estrategias concretas que se utilizan en cada una de las dimensiones.

SOBREVIVENCIA	AFRONTAMIENTO	TRANSFORMACIÓN
Visibilización para darse a conocer	Crear y fortalecer las redes de apoyo	Participación en MMSS, org. o participación política
Invisibilidad, pasar desapercibido, migrar	Espacios de participación	Visibilizarse
Negociación a través del vínculo	Autocuidado y autoconocimiento	Cultura y arte para crear nuevos imaginarios
Enfretamiento (verbal o físico)	Buscar y generar espacios seguros	Incidencia local
Control de los espacios-tiempos	Formación y educación	Educación, sensibilización
	Espiritualidad	Memoria histórica

A. En la dimensión de sobrevivencia, encontramos subcategorías que tiene que ver tanto con la **visibilización** como con la **invisibilización**, que aun pudiendo decir que son contrarias, muchas de las personas que han participado en el estudio comentan cómo se van utilizando las dos de manera casi simultánea, dependiendo del momento y del espacio en el que se encuentren. Dos estrategias muy relacionadas con la idea de **medir las fuerzas para enfrentarse** a una situación de agresión y la del “radar” que permite saber si hay gente afín y, por lo tanto, puede ser un espacio seguro o no.

Es importante poner el énfasis en la repercusión que acompaña el hecho de vivir en este estado de alerta y constante precaución con la que viven el mayor número de personas que forman parte del colectivo de la diversidad sexual y de género en el mundo. Lo cual, aunque no se hayan analizado en este estudio, consideramos que tiene unas innegables consecuencias en la vida de las personas, siendo alguna de ellas la generación de otro tipo de estrategias como la del **control de los espacios-tiempos**, creando y fortaleciendo las re-

des de apoyo y la de **generar espacios seguros** de agresiones -las cuales ya entran dentro de la dimensión de afrontamiento-.

La estrategia de **visibilizarse como forma de sobrevivencia** es aquella que especialmente se realiza por las personas defensoras de derechos humanos, entendiendo que cuanto más visibles sean, más seguras pueden estar de los ataques dirigidos a su persona ya que el propio entorno puede llegar a protegerlas y, como dicen en Guatemala, a acuerparse con ellas. Además, como menciona Lolita, en el caso de sufrir una agresión que acabe con sus vidas, que su asesinato se conozca, teniendo repercusión sobre la comunidad y sirviendo también para dar voz a sus reivindicaciones, *“que se sepa porque me han asesinado, que no se confunda con un crimen pasional”*. Esta estrategia también está totalmente unida con la de **visibilizarse para transformar**, visibilizarse para ser referente, visibilizarse para sensibilizar y educar.

La estrategia de la **negociación a través del vínculo** adquiere una especial relevancia y se da principalmente cuando la persona se encuentra en una situación de desventaja social con la parte agresora, pudiendo darse una relación de dependencia económica o emocional. Ejemplo de esto son las negociaciones que se suelen dar en el ámbito familiar cuando la convivencia es necesaria; por ejemplo, el no hablar del tema, el control o acuerdo de la vestimenta y de la manera de expresión, etc. En este sentido Becky de Guatemala contaba cómo en un momento su pareja se plantó y le dijo a su madre que si quería ver a su nieta, tendría que asumir que Becky iba con ellas. La abuela de la criatura, en este caso, accedió a estar con la novia de su hija y otra madre de su nieta, por poder seguir manteniendo el vínculo.

- B. En la dimensión de afrontamiento**, se encuentran aquellas que tienen que ver con la **búsqueda y generación de espacios seguros** donde poder ser, a la que se une muy estrechamente la de las **redes de apoyo entre iguales o personas afines**. De esta forma, poder escapar, por momentos puntuales de la hostilidad y las agresiones diarias sufridas por la LGTBIfobia. Esta cuestión, como se ha comentado en el apartado del análisis, se ha señalado especialmente por los grupo de mujeres, bisexuales, lesbianas y trans, ya que además de enfrentarse a la LGTBIfobia, también hablan del sistema patriarcal y cómo ésto les influye tanto en la sociedad en general como en los propios grupos y colectivos de la diversidad sexual y de género. En este mismo sentido, pero desde una mirada a las estrategias más individuales, se sitúan las de **autocuidado**, que son aquellas que se realizan por el hecho de darse placer, de au-

toconocerse y regalarse momentos personales: los paseos, el leer, el baile, el teatro cabaret. También el hecho de poder poner límites a aquellas personas, lugares o situaciones que ejercen control y violencia sobre la misma persona.

Desde ahí se potencia de manera especial el ser **autónoma económicamente** y la importancia de tener un **empleo estable y seguro**. Idea que se junta mucho con la de la **educación**, realidad que en muchos casos ha sido casi negada para las personas del colectivo LGTBI; especialmente para las mujeres trans de Nicaragua, México y Guatemala, ya que son ellas quienes más importancia han dado a esta estrategia.

- C. **En la dimensión de transformación:** El hecho de entrar a colectivos, **espacios de participación** con otras personas que viven o han vivido realidades similares es algo que se ha puesto en valor en todos los contextos. Espacios para compartir, espacios de referencia, espacios donde ir adquiriendo otras herramientas a través de la relación con otras personas y el compartir experiencias. Este tipo de estrategia que, por una parte sirve de afrontamiento, por otra entra en la esfera de la transformación. Como se ha dicho anteriormente aquellas formas de hacer frente a los delitos de odio pueden empezar de manera individual pero al ir compartiéndolas, van adquiriendo una fuerza y ya comienzan a no ser puntuales, sino se convierten en herramientas reflexionadas y por lo tanto como parte de una **apuesta por transformar el entorno cercano**. Además de que el hecho de entrar en un grupo, en muchas ocasiones ha llevado a politizarse o **hacer militancia dentro del colectivo**, lo cual sería participación en **movimientos sociales y organizaciones**.

Otra forma de transformar es a través de **generar nuevos imaginarios** y romper los estereotipos y prejuicios que hay hacia las personas LGTBI. Estos nuevos referentes pueden darse y potenciarse también de maneras diferentes como es a través del imaginario y la subjetividad que emana de la **cultura y lo artístico**, pero también a través de la **visibilización de personas concretas** o con los programas de **sensibilización y educación**.

— Preguntas a futuro

Respecto a los delitos de odio por OSIG aparecieron varios temas relacionados que expondremos a continuación:

1. La complejidad del término “delito de odio OSIG”

La primera dificultad ante la que podemos encontrarnos para actuar ante una agresión, es el hecho de ni siquiera reconocerla. En ocasiones se tiene tan interiorizada la violencia, sobre todo aquella que se da en el día a día, que no se llega a identificar como tal.

Las consecuencias de esta naturalización de las violencias y agresiones hacen que no se enfrenten, el recuento se imposibilite y por lo tanto no se repare. A esto se le une el hecho de que las personas que hayan sufrido una agresión por orientación sexual o de género, no quieran visibilizarse como tales, y por tanto, no quieran ni se atrevan tan siquiera a denunciar.

¿Cuáles son aquellas violencias más imperceptibles?, ¿Cómo se puede llegar al mayor número de personas para poder realizar un diagnóstico más eficaz?, ¿Entendemos todas las personas y en todos los contextos de la misma manera el término de delitos de odio?, ¿Cómo interpretamos cada uno de esos casos?, ¿cómo podemos avanzar en materia de unificar criterios?, ¿Estamos dando espacio de reivindicar y denunciar a aquellas personas que no quieren visibilizarse?, ¿Cómo podemos incorporar esa realidad?

La complejidad va más allá cuando definimos el concepto delito de odio ya que es una terminología que aun teniendo una demarcación conceptual en el marco internacional, al estar sujeta al marco judicial de cada estado, en cada uno de los contextos se entiende de forma diferente. Para empezar, ni siquiera es un término que se utiliza en todos los contextos. Hay miradas que entienden que los delitos de odio son única y exclusivamente los asesinatos, frente a otros lugares donde el hecho de que te expulsen de un espacio público podría implicar ser delito de odio. Hay lugares en donde se utiliza directamente otros términos como el de crímenes por prejuicio.

Si no todas las agresiones y discriminaciones se consideran delitos de odio, ¿el término de delitos de odio puede invisibilizar muchas realidades de discriminación y agresión?, ¿estamos mirando desde una mirada global si nos

atenemos a este término?, ¿o es una mirada europea-anglosajona?, ¿podemos reinventarnos otras formas de referirnos con las cuales estrechar los diferentes discursos?

2. La vía legal como única propuesta a los delitos de odio por OSIG

¿Es la vía legal la única forma de hacer frente a los delitos de odio por OSIG? Cuando nos referimos a la vía legal entendemos por ella, en un primer momento, la vía judicial, la intervención del Derecho penal como respuesta a una conducta que merece un reproche penal, una respuesta del Estado de Derecho ante unos hechos de gravedad y entidad suficiente como para merecer dicha respuesta. Esta ha sido una de las cuestiones más debatidas durante el estudio, habiéndose recogido diversidad de opiniones. Por una parte, se encuentran aquellas personas y colectivos que están a favor de la creación de un marco legal de tipo penal que regule y permita perseguir los casos de delitos de odio por OSIG. Estas opiniones, estando en todos los contextos, cabe destacar que se han sido en mayor número en aquellas realidades en las que a día de hoy hay ausencia total de un marco legal que permita dar respuesta a los delitos de odio. Estos contextos, hay que decir que son los contextos más hostiles y en los que mayor violencia se vive, por lo que se antoja necesario un marco legal que no permita que hechos graves queden impunes o no se persigan.

En un segundo momento, cabe decir que en otros contextos como la CAPV o el Estado español, el hecho de que la respuesta a los delitos de odio por OSIG sea eminentemente legal/judicial, ha sido ampliamente cuestionada por su falta de fuerza transformadora y de sensibilización social, más allá de ser únicamente punitiva y represiva. En este sentido, se cuestiona, en cuanto a los discursos de odio la persecución penal por colisionar frontalmente con el derecho a la libertad de expresión. La judicialización y penalización de determinadas conductas, se considera que no contribuye a una transformación social ni a la superación de prejuicios y estereotipos hacia las personas LGTBI.

La existencia de un marco legal en todos los contextos que proteja a las personas LGTBI frente a los delitos de odio por OSIG es necesaria y vital. Otra cuestión distinta es cuestionar que ésta sea la única vía de hacer frente a los delitos de odio por OSIG.

3. Trabajo en red

Cada contexto es diferente y por lo tanto, las relaciones entre los colectivos se dan de forma diferente. La similitud que sí se ha visto en todos los contextos ha sido la de que la mayor red entre organizaciones LGTBI se da en el marco del 28J con la organización de la marcha o manifestación por el día de la liberación sexual y de género, lo que ha generado que algunas personas se hayan referido a la necesidad de fortalecer la red no solo con las del propio contexto, sino desarrollando también alianzas y redes internacionales.

Así que retomamos la idea de desarrollar alianzas y decidimos trabajar por una red online en la que podamos compartir buenas prácticas, reflexionar sobre nuestra experiencia, denunciar casos de delitos de odio para que no se vuelvan a repetir.

